

210
manente: Esto supuesto en con-
tinua igualmente v. s. con la mis-
ma evidencia que el ultimo echo
de la pedida es el que se halla ente-
ramente concretado, y abolutam.
comprendido en la disposicion del
Real decreto. y despacho de aprova-
cion expedido en veinte y nueve de Ju-
lio del año pasado de mil seiscientos
noventa y cinco por el qual se confir-
mo este establecimiento, pue fue
con calidad expresa de que en ningun
tiempo podria exceder el numero de
hermanos de que se señalo y de
que siempre tubieran obligacion de
cumplir asi aquellos como los que
sucederan en dicha Hermandad lo que
se obligaron; y que en algun tiempo

